

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN DEL DIPUTADO INFANTIL
DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presentan los diputados infantiles integrantes de la Comisión de Salud y de Deporte, en forma unida, punto de acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, a efecto de que gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que verifique que en todos los planteles de educación básica públicas y privadas en el Estado, sólo se venda a los alumnos comida saludable; así como también, para que en dichos planteles se hagan efectivas las horas de educación física fuera del aula.
- 4.- Clausura de la sesión

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputados infantiles integrantes de las Comisiones de Salud y del Deporte, en forma unida, de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa para someter a su consideración, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PARA QUE VERIFIQUE QUE EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ESTADO, SÓLO SE VENDA A LOS ALUMNOS COMIDA SALUDABLE; ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE EN DICHOS PLANTELES SE HAGAN EFECTIVAS LAS HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA FUERA DEL AULA**, por lo que fundamentamos nuestro planteamiento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Educación, establece que: *La Secretaría de Educación Pública establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.*

Por otra parte, la Ley de Educación para el Estado de Sonora, señala que *el Gobernador del Estado por medio de la Secretaría de Educación y Cultura, implementar programas que fomenten en los educandos y padres de familia el consumo de alimentos con alto valor nutricional, así como prohibir la venta de alimentos que no favorezcan la salud de los educandos, de conformidad con lo establecido por los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas*

preparados y procesados, dentro de toda escuela, que emita la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en términos del artículo 24 Bis de la Ley General.

El objeto que persiguen ambos ordenamientos que prohíben la venta de comida no saludable en las escuelas, más conocida como comida chatarra, es reducir los índices de obesidad entre la población infantil, ante el elevado porcentaje de niños con obesidad en el país, así como fomentar entre los alumnos hábitos alimenticios saludables.

No obstante que contamos con un marco jurídico federal y local que prohíben en las escuelas de educación básica tanto públicas como privadas la venta de comida chatarra, hay planteles escolares que a pesar de la restricción que existe por ley, siguen vendiendo comida chatarra a los alumnos.

México ocupa el primer lugar en índice de obesidad, ganándole así a Estados Unidos. En los últimos 10 años, el aumento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad se ha generalizado a toda la población, incluyendo niños, adolescentes, jóvenes y adultos y, el aumento en la tasa de obesidad infantil ha sido más notable entre los niños de 5 a 11 años, que de 1988 al 2006 se ha TRIPLICADO y el de jóvenes y adolescentes de 12 a 19 años se ha DUPLICADO.

Sonora es de los estados punteros en los niveles de obesidad, tanto infantil como en los adultos. Según datos de la Secretaría de Salud, en el Estado cuatro de cada 10 niños tienen este problema. En la población adulta el problema es más frecuente, ya que siete de cada 10 adultos tienen problemas de obesidad y sobrepeso, lo cual no permite a la persona gozar de una vida sana. De ahí la importancia de comer sanamente en nuestras casas como en la escuela.

Por otro lado, también es importante complementar nuestra alimentación con ejercicio físico. El ejercicio ayuda a que nuestros músculos se desarrollen, que nuestros huesos sean más fuertes, que tengamos resistencia ante las enfermedades y nos provoque felicidad.

Hacer ejercicio y mantener una dieta balanceada son dos partes esenciales para llevar una vida saludable, ya que se complementan una a la otra, los beneficios llegarán más rápido si hacemos las dos actividades como parte de nuestra vida cotidiana, para ello, debes comer frutas y verduras diariamente, además de realizar la actividad física de tu preferencia al menos durante 30 minutos, ya sea correr, caminar, andar en bicicleta o practicar el deporte que más te guste, si lo haces con tus amigos y amigas será más fácil.

Finalmente, la falta de alimentación saludable y de ejercicio traerá como consecuencia que en el futuro cuando seamos adultos padezcamos alguna enfermedad grave, por eso es importante que nuestras autoridades educativas no bajen la guardia y sigan exigiendo que en las escuelas públicas y privadas no se venda comida chatarra y se fomente el ejercicio entre los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso Infantil del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, a efecto de que gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que verifique que en todos los planteles de educación básica públicas y privadas en el Estado, sólo se venda a los alumnos comida saludable; así como también, para que en dichos planteles se hagan efectivas las horas de educación física fuera del aula.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 24 de abril de 2018.

C.DIP. MELANY MIRANDA CEBALLOS

C.DIP. JORGE JAVIER ARCE GUERRERO

C.DIP. VICTORIA VELARDE CARVAJAL

C.DIP. ILIAN ARLETH MORENO VALENZUELA

C.DIP. JESÚS ÁNGEL DUARTE GUTIERREZ

C.DIP. AFRICA JAANAI SUSTAITA MUNGUIA

C.DIP. FERNANDA JÁUREGUI PÉREZ

C.DIP. CARLOS ARTURO VARA TORRES

C.DIP. KRISEL ANNEL JIMÉNEZ LÓPEZ

C.DIP. MARÍA ISABEL ESPINOZA MARTÍNEZ

C.DIP. JASÓN ALONZO SOSA OLIVARES

C.DIP. JUAN DIEGO RIVERA MEZA

C.DIP. EMILIANO MORENO AGUILERA

C.DIP. ADAIRANI PAOLA ARMENTA GARCÍA